

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 016 /  
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE  
SERVICIOS QUE INDICA.  
REQUINOA, 07 de Enero de 2.009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de resguardar las instalaciones de la Sala Cuna de El Abra, cuyo resguardo corresponde al Municipio.

El Memo N° 009 de fecha 06.01.09 de Dirección de Obras, mediante el cual remite contrato de fecha 03.11.08, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Hernán Quinteros Rojas, para prestar servicios de Rondín en la construcción Sala Cuna, El Abra, el cual rige a contar del 01 al 31 de Enero de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.08, que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO:

APRUEBASE contrato de fecha 31.12.08, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don HERNAN QUINTEROS ROJAS, C.I. N° 4.421.635-3, domiciliado en Pob. El Esfuerzo, comuna de Requínoa, a quien se contrata el Servicio de Rondín Sala Cuna EL Abra, el cual rige a contar del 01 al 31 de Enero de 2009, ambas fechas inclusive, por un monto total de \$ 200.000 impuesto incluido.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 002 "Servicios de Vigilancia", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**M. ANGELICA VILLARREAL S**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
ASV/MVS/LBM/  
DISTRIBUCION  
Secretaria Municipal (2)  
Dirección de Finanzas (1)  
Dirección de Obras (2)  
Secpla (1)  
Archivo



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
**ALCALDE**